



DECRETO N° 936

VISTO:

El expediente CO-0062-01618958-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1.º:El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz organizará una reunión con vecinos organizados, asociaciones vecinales y titulares de bares, cafés y confiterías de los Barrios Candiotti Sur y Candiotti Norte.

Art. 2.º:Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a establecer día, hora, lugar y a cursar las invitaciones correspondientes con la finalidad de hacer efectiva la reunión establecida en el artículo precedente.

Art. 3.º:Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 05 de septiembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01618958-1 (PC)